



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**
Palacio de Justicia - oficina 204
Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ^{OBJ}EJECUTIVO

Radicado: ^{OBJ}68001.40.03.029.2022.00324.00

Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega citatorio. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

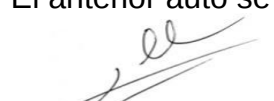
Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el expediente, se tiene que el apoderado de la parte demandante allegó la constancia de envío de citatorio junto con la comunicación remitida a la demandada; no obstante, encuentra el despacho que no se atendió a lo ordenado en providencia del 25 de agosto de 2023, mediante el cual se ordenó notificar dicha providencia a la demandada.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que para que notifique las providencias del 16 de junio de 2022 -libra mandamiento de pago- junto con la providencia del 25 de agosto de 2023 -pone conocimiento cesión de crédito-, de conformidad con lo establecido en el artículo 290 y ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 30 de octubre de 2023.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario